

La Comarca del Bajo Aragón se reserva todos los derechos y uso de los bocetos premiados.

Las personas autoras de las bocetos cederán a la Comarca del Bajo Aragón de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autora excepto manifestación en contra. Los/las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los factores siguientes son los que serán tenidos en cuenta en el proceso de valoración:

Autenticidad de 0 a 10 puntos

Originalidad de 0 a 10 puntos

Complejidad técnica de 0 a 10 puntos

Integración con el entorno de 0 a 10 puntos

Tema de la obra de 0 a 10 puntos

El jurado se reunirá para calificar los bocetos, y cada miembro los puntuará en cada criterio en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, el secretario sumará las puntuaciones y levantará acta. El boceto ganador del premio será el que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, el jurado volverá a votar entre las bocetos empatados para decidir el ganador.

#### JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón, y estará compuesto por el técnico auxiliar de cultura del Ayuntamiento de Calanda, el técnico de cultura de la Comarca del Bajo Aragón, y un técnico experto en la materia aportado por el Ayuntamiento de Mas de las Matas. Ejercerá como secretario un auxiliar administrativo de la Comarca del Bajo Aragón.

El Jurado elevará la propuesta de concesión de los premios al Presidente de la Comarca, siendo la propuesta vinculante. Los premios se concederán por medio de Decreto de Presidencia, una vez informada la Comisión Informativa de Juventud y Deporte.

La decisión del Jurado será inapelable.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado.

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

#### CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado el cual es inapelable.

Alcañiz, 2021-05-18.- El Presidente de la Comarca del Bajo Aragón, Luis Peralta Guillén.

Núm. 2021-1812

### COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

#### BASES I CONCURSO ARTE EN LA CALLE DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN 2021

BDNS(Identif.):564699

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564699>)

#### BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron en la Ordenanza General de Subvenciones, en fecha 25 de junio de 2020 publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 163 de 26 de agosto de 2020.

#### OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los premios a las mejores actuaciones del I Concurso Arte en la Calle.

El Concurso Arte en la Calle de la Comarca del Bajo Aragón pretende promocionar y dar participación a jóvenes artistas individuales o en grupo de diferentes disciplinas de arte callejero (danza, música, teatro, break, rap, hip hop...etc) en una representación que se realizará durante el ejercicio de 2021.

**CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN.**

La dotación presupuestaria de 800 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 924.48002 del Presupuesto Comarcal vigente para el año 2021. A los premios, se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los jóvenes de 14 a 35 años vinculados al territorio del Bajo Aragón Histórico. En caso de menores de edad, se requiere autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Concurso contenida en el Anexo I

**INSCRIPCIÓN**

La Inscripción será gratuita, y se deberá presentar el anexo II debidamente cumplimentado, en las formas descritas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (en persona en el registro de la Comarca o de aquellas administraciones adscritas al 060, por procedimiento administrativo a través de una Oficina de Correos o a través del Registro electrónico de la Comarca del Bajo Aragón <https://bajoaragon.sedelectronica.es/>) a la Comarca del Bajo Aragón.

El Anexo II debidamente cumplimentado deberá presentarse antes del 6 de agosto de 2021.

Cada participante podrá presentar o participar con cuantas actuaciones desee.

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

En la inscripción se deberá indicar si se ha enviado una muestra de la actuación para la valoración previa a [juventud@bajoaragon.es](mailto:juventud@bajoaragon.es), aportando copia del mail remitido.

**ACTUACIONES**

Las actuaciones podrán ser de las diferentes disciplinas artísticas danza, música, teatro, circo, magia, plástica, y arte callejero como rap, hip hop, break dance, graffiti. No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, con una duración entre 3 y 20 minutos

Las actuaciones serán seleccionadas por un Comité de Valoración formado por el:

-Consejero de Juventud de la Comarca del Bajo Aragón

-Técnico de juventud de la Comarca del Bajo Aragón

De una selección previa de las actuaciones que más se ajusten a los criterios de valoración expuestos en los Criterios de Valoración de las presentes bases.

**REPRESENTACIÓN ACTUACIONES**

Las actuaciones serán representadas el día 4 de septiembre de 2021 en una zona pública al exterior en el municipio de Valdealgofra, aún por determinar, y según sea la situación sanitaria debida a la pandemia.

Los participantes deberán realizar un ensayo general antes de las actuaciones en un día por determinar

Se realizará una actuación el día 4 de septiembre

El escenario y los espacios a usar estarán dispuesto para los artistas desde por la mañana del día de la realización. La organización dispondrá de un equipo de sonido y de iluminación, en caso de que alguna actuación necesitara algún equipo especial, deberá aportarlo con anterioridad a la Comarca del Bajo Aragón, sin que ésta se haga cargo de costes ni reparaciones de dicho material.

**FORMATO**

Las actuaciones tendrán una duración mínima de 3 minutos y una máxima de 20.

**PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

Las Presentes Bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web [WWW. Bajoaragon.es](http://WWW.Bajoaragon.es) y su sede Electrónica.

**PREMIOS**

Los premios estarán dotados con:

1er premio de 200 euros

2do premio de 200 euros

4 premios especiales de 100 euros

• Los premios serán para las actuaciones, ya sean individuales o conjuntas, y quedarán sujetos a IRPF

**DIFUSIÓN**

Se faculta a la Comarca del Bajo Aragón para grabar las actuaciones, emitirlas online y/o difundirlas de manera audiovisual en forma de promoción,

**DERECHOS**

Los derechos de los artistas sobre sus actuaciones quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los factores siguientes son los que serán tenidos en cuenta en el proceso de valoración:

a) Autenticidad de 0 a 10 puntos

- b) Originalidad de 0 a 10 puntos
- c) Complejidad técnica de 0 a 10 puntos
- d) Duración de 0 a 10 puntos
- e) Disciplina artística de 0 a 10 puntos

Tras las actuaciones, el jurado se reunirá para calificar, y cada miembro puntuará las diferentes actuaciones en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, la persona asignada por la organización del concurso, el secretario del jurado, sumará las puntuaciones, levantará acta y comunicará públicamente el fallo del jurado. La actuación ganadora del primer premio será la que obtenga mayor puntuación. Para seleccionar al segundo se elegirá al segundo que mayor puntuación haya tenido. Para el resto de los 4 premios, serán los 4 mejor puntuados siguientes.

En caso de empate, el jurado volverá a votar entre las actuaciones igualadas para decidir el ganador.

#### JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón y estará compuesto por el técnico de cultura de la Comarca, el técnico de Juventud que ejercerá como secretario del jurado y un técnico experto en la materia del municipio de Valdealgorfa

El Jurado elevará la propuesta de concesión de los premios al Presidente de la Comarca, siendo la propuesta vinculante.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado. La decisión del Jurado será inapelable.

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación,

facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

#### CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado el cual es inapelable.

Alcañiz, 2021-05-18.- El Presidente de la Comarca del Bajo Aragón, Luis Peralta Guillén.

Núm. 2021-1813

### COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

#### BASES DE LA V EDICIÓN DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN "ESCRÍBELO"

BDNS(Identif.):564705

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564705>)

#### BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron en la Ordenanza General, en fecha 25 de junio de 2020 y fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 125 de fecha dos de julio de 2020.

#### PARTICIPANTES

Podrán concursar todos los escritores, mayores de 18 años, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

#### TEMA

Los relatos podrán abordar cualquier temática siempre que la trama se desarrolle en el territorio de la Comarca del Bajo Aragón con el trasfondo histórico de la pandemia de la covid 19. La idea es que, en un futuro, estos relatos se reconozcan como escritos en unos tiempos difíciles y distintos que la sociedad tuvo que afrontar en todos sus campos y ámbitos de vida.

#### PRESENTACIÓN

Los trabajos, que no podrán haber sido premiados con anterioridad, se presentarán en lengua castellana y han de ser originales e inéditos.